



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

ACTA DE PREAJUDICACIÓN N° 2/2017

Buenos Aires, 17/01/2017

Licitación Privada de Obra Menor N° 83-Sigaf/2016
Actuación: Expte. N° 24.481.902-DGIGUB/2016
Rubro: "Reparación de cubiertas, adecuación de desagües pluviales y vestuarios Talleres La Nube – Teatro Colon"
Autorizante: Disposición N° 31-DGIGUB-2016
Apertura: 13 de diciembre de 2016
Presupuesto Oficial: \$ 4.212.337,51

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar, fecha y hora indicados ut supra, con el objeto de considerar las ofertas que fueran recibidas con motivo de la presente Licitación, se propone preadjudicar a:

CAHEM SA: Monto de la Oferta PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y SEIS CON 19/100 (\$ 4.926.076,19-).

OBSERVACIÓN:

Conforme se deriva del Acta de Apertura N° 71/2016 la menor oferta económica corresponde al oferente "CE&H S.R.L.", siendo la oferta de la empresa "RST S.A." y "Cahem SA", las que le siguen en el orden de mérito, siempre según esa pauta valorativa.

Ahora bien, del informe económico financiero se desprende que la empresa "CE&H S.R.L." no cumple con la presentación de documentación según punto 2.8 del P.C.P., por lo que se considera descalificar a dicha empresa.

Asimismo, del informe técnico se desprende que la empresa "RST S.A." no presenta antecedentes de obras solicitados por Circular sin Consulta N°2; y del informe económico-financiero se desprende que presenta una certificación de ingresos por un importe inferior a los solicitado en le P.C.P. y no presenta un compromiso de entidad bancarias según P.C.P.-

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

En función de los informes elaborados y las reglas que regulan el contenido de las ofertas, fundamentalmente las del artículo 2.2.3 del P.C.P., si bien las ofertas de "CE&H S.R.L." y "RST S.A." son más bajas que la de "CAHEM SRL" se aconseja la adjudicación de la presente Licitación Privada de Obra Menor a este último oferente con base a lo dispuesto por el artículo 2.9.4 del P.C.P toda vez que según lo dicho anteriormente, es, de entre las ofertas evaluadas la más conveniente, según el artículo 2.2.3 del P.C.P.

La oferta cuya preadjudicación se propone resulta la más conveniente, conforme los costos y objetivos de la presente Licitación Privada de Obra Menor, según informes técnico, legal, económico financiero, no habiendo incurrido la preadjudicataria en falta de elementos esenciales en su oferta.

Arq. Aníbal García Rodríguez
Subsecretario de Proyectos Urbanos
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

APROBACIÓN:

ING. MARCELO PALACIO
Subsecretario de Obras
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

PUBLICACIÓN:

HUGO TERRILE
Subsecretario de la Subsecretaría
de Tránsito y Transporte
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

